

todo caso a las condiciones usuales del Banco, en operaciones de análoga cuantía concertadas al amparo del Decreto de veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y ocho, o en su caso del Artículo sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, la presidencia la dá por terminada, levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico. - El emmendado "ochos" vale -

Lo firmo Francisco Feij

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ de LLOBREGAT

Francisco Cuixart

Don Boada

Alfonso Cuxart

Alfonso Cuxart

En Cornellá de Llobregat a quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, tercer día de Triunfal, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Francisco Felip Cuixart, Don Jaime Mercader Oliva, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuxart Llargués, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Marigó Tóblet.

Por Secretaria dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Vista la necesidad de efectuar un acoplamiento del personal de este Ayuntamiento, in-



terin se resuelven los expedientes personales de cada uno de los empleados municipales, por unanimidad de los asistentes se acuerda dejar establecida interinamente la plantilla de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Personal de Oficinas Centrales.  
Secretario Don José María Ruiz Martín, con el sueldo de pesetas siete mil anuales; Oficial primero y Depositario, Don José Juliá Soler, con el sueldo de pesetas cinco mil quinientas cincuenta y seis con veinticinco céntimos anuales; Oficial segundo, Don Baudilio Salat Albagés, con el sueldo de pesetas cuatro mil seiscientas ochenta y siete con cincuenta céntimos anuales; señorita María Roig Rigau, auxiliar-mecanógrafa con el sueldo de pesetas tres mil anuales; Recaudador, Don Alejandro Martínez Lorens con el sueldo de pesetas seis mil doscientas cincuenta anuales; Portero Ayuntamiento Don Joaquín Batalla Molas con el sueldo de pesetas cinco mil ciento treinta anuales; Portero Ayuntamiento Don Antonio Vidal Puig, con el sueldo de pesetas tres mil setecientas ochenta anuales; Portero Ayuntamiento (noche) Don Ramón Benas Cerqueda, con el sueldo de dos mil ochocientas setenta con ochenta céntimos anuales; Encargada de la limpieza Doña Andresa Bellido Pinoso, con el sueldo de pesetas mil trescientas veinte anuales.

Personal de Policía Urbana y Rural. (Matadero) Jefe Matadero Don Esteban Puig Serra, con el sueldo de pesetas dos mil



seiscientos cuarenta anuales; Matarife, Don Antonio Camudas Fous, con el sueldo de pesetas dos mil cuatrocientas anuales; mozo matarife, Don José Laga Ramoneda, con el sueldo de pesetas dos mil cuatrocientas anuales; matarife, Don José Colominas Aris con el sueldo de pesetas dos mil cuatrocientas anuales.

Personal de Policía Urbana y Rural.  
(Plaza Mercado) Mozo Plaza-Mercado Don Ramón Giralt Montserrat con el sueldo de pesetas dos mil cien anuales.

Agentes de Policía Urbana y Rural.  
(Vigilancia) Cabo de Agentes, Don Francisco Piedrafita San Vicente con el sueldo de pesetas tres mil ciento ochenta anuales; Agente Don Julián Fernández Blanch, con el sueldo de pesetas dos mil ochocientos ochenta anuales; Agente don Manuel Ramón Revuelto, con el sueldo de pesetas dos mil ochocientos ochenta anuales; Agente Don Bandilio Laga Vidal, con el sueldo de pesetas dos mil ochocientos ochenta anuales; Agente Don Román Lisbona Pequerol con el sueldo de pesetas tres mil anuales; Agente Don Juan Casas Serra, con el sueldo de pesetas dos mil ochocientos ochenta anuales; Agente Don José Briones Triviño con el sueldo de pesetas dos mil ochocientos ochenta anuales; Y Agente Don Jacinto Cardona (Campreciós) con el sueldo de pesetas dos mil ochocientos ochenta anuales.

Personal de edificaciones. Arquitecto Don Carlos Martínez Sánchez, con el sueldo de pesetas cinco mil sesenta y dos anuales; Celador



Obras Don Onofre Pelfort Pujol con el sueldo de pesetas tres mil novecientas setenta con diez céntimos anuales.

Agentes Vigilancia Municipal. - Agente Don Vicente Sabater Martí con el sueldo de pesetas tres mil trescientas anuales; Agente Chaufer Don Juan Novira Pijoan con el sueldo de pesetas tres mil trescientas anuales; Agente Don José Vidal Blanch con el sueldo de pesetas tres mil trescientas anuales; Jefe Agentes Don Francisco Company Casas, con el sueldo de pesetas tres mil setecientas doce con cuarenta y cuatro céntimos anuales.

Maestras de las Escuelas Municipales. - Directora Doña Trinidad Molas Pallá, con el sueldo de pesetas tres mil trescientas anuales; Doña Josefa Vidal Escoda, con el sueldo de pesetas tres mil anuales; Doña Amparo Grau Grau, con el sueldo de pesetas tres mil anuales.

Personal de recaudación de gravas. Recaudador Don Pablo Vidal Fabra, con el sueldo de pesetas mil novecientas veinte anuales; Recaudador Don Bandilio Lagá Marini con el sueldo de pesetas mil novecientas veinte; Recaudador Don Adolfo Clotas Ribas, con el sueldo de pesetas mil novecientas veinte anuales.

Personal Médico-Farmacéuticos. - Médico Titular Don José Vallvé Pinol, con el sueldo de pesetas dos mil doscientas cincuenta anuales; un Médico Titular auxiliar Don Román Treixas Roger con el



sueldo de pesetas doscientas cincuenta anuales; un médico titular auxiliar Don José María de Galá Torres, con el sueldo de pesetas doscientas cincuenta anuales; un practicante titular Don Antonio de la Cal Ulloa con el sueldo de pesetas setecientas veinte anuales; una farmacéutica titular Doña Ramona Sancho Bonell con el sueldo de pesetas dos mil quinientas; una comadrona auxiliar Doña María Valiente Coroninas, con el sueldo de pesetas cincuenta anuales.

Cementerios. - Sepulturero municipal Don Jaime Benas Compte con la remuneración anual de pesetas cuatrocientas.

Personal jubilado. - Secretario Don Eduardo Gelabert Fiet, con el sueldo de pesetas siete mil trescientas cincuenta anuales.

Personal Juzgado. - Aguacil-juzgado Don Magin Balada Luitllet, con el sueldo de pesetas dos mil setecientas sesenta anuales.

Veterinario municipal interino, Don Antonio Eurió Martín, con el sueldo de pesetas cuatro mil cuatrocientas anuales.

Los anteriores nombramientos darán derecho a las personas indicadas para percibir sus haberes a partir del veintiseis de enero último, a excepción de Doña María Roig Rigau y de Don Antonio Eurió Martín, que comenzarán el primero de febrero. A los individuos no incluidos en la plantilla indicada que figuraban como empleados municipales anteriormente al glorioso Movimiento Nacional, se les considera en la situación de suspendi



dos de empleo y sueldo a resultas del fallo del expediente de depuración que se les instruye.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión la presidencia la da por terminada, levantándose la presente acta que firman todos los concurrentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico. Y donde dice Comprovecio debe decir Recreo-Vale

J. Mercader

Francisco Felip

J. Boada

L. Mariño

Alfonso Cuxart

José Boada



En Cornellá de Llobregat a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve, Tercer Año Triunfal, se han reunido en el salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuxart, Don Jaime Mercader Oliva, Don José Boada Huguet y Don Alfonso Cuxart Llargués, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Mariño Poblet.

Por Secretaria dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Vista la instancia presentada por Doña Pilar Serent Torres, solicitando su readmisión como funcionaria de este Ayuntamiento, se acuerda comunicar a la interesada que su petición queda en suspenso hasta que por la Su-